INFORME DE EVALUACIÓN

Moniquirá, septiembre 09 de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°. M-MC- 047 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD MONIQUIREÑA Y ASÍ LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ.

Dentro del término establecido en el cronograma de la invitación en referencia, se presentaron:

PROPONENTE	TOTAL, ARCHIVOS	VALOR PROPUESTA	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN	OBSERVACION
INCOL INGENIERIA SAS Número de documento 900855283	06 archivos descargables	$35.000.000,00	03/09/2026	02:02 p.m.	**CUMPLE**
FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO Número de documento 23489938	08 archivos descargables	$35.000.000,00	04/09/2026	05:01 p.m.	**RECHAZADO**

El comité evaluador, en cumplimiento de lo preceptuado en **Decreto 1082 de 2015**, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor recibida así:

1. **INCOL INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT 900855283-1** representada legalmente por **NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO,** Identificado con **C.C 7.311.738** de Chiquinquirá.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
TIPO DE DOCUMENTO	**OFERENTE**
NIT: 900855283-1	**INCOL INGENIERIA S.A.S.**
1. VERIFICACIÓN JURÍDICA	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	**CUMPLE:** Anexa certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Tunja de fecha 05/08/2026.
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	**CUMPLE:** Anexa documento de un folio cedula de ciudadanía **NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO.**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	**CUMPLE:** Anexa certificado de Registro Mercantil emitido por la Cámara de Comercio de Tunja de fecha 05/08/2026.
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO	**N/A**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**: Anexa antecedentes disciplinarios de NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO y INCOL INGENIERIA S.A.S. Se verifican por parte de la entidad. **Anexo 1.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	**CUMPLE**: Anexa antecedentes fiscales de NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO y INCOL INGENIERIA S.A.S. Se verifican por parte de la entidad. **Anexo 2.**
ANTECEDENTES JUDICIALES	**CUMPLE**: Anexa antecedentes judiciales de NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO. Se verifican por parte de la entidad. **Anexo 3.**
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	**CUMPLE**: Anexa antecedentes de RNMC de NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO. Se verifican por parte de la entidad. **Anexo 4.**
REDAM	**CUMPLE**: Anexa documento de un folio certificado REDAM, se verificas por parte de la entidad. **Anexo 5.**
LEY 1918 DE 2018 INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.	**CUMPLE:** La entidad verifica antecedentes por delitos sexuales de NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO. **Anexo 6.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	**CUMPLE:** Anexa documento de 01 folio RUT de INCOL INGENIERIA S.A.S.

INFORME DE EVALUACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO 1.	**CUMPLE**: Anexa documento de 2 folios.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL (Anexo 2)	**CUMPLE**: Anexa documento de 1 folio.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (Anexo 3)	**CUMPLE**: Anexa documento de 1 folio.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (Anexo 4)	**CUMPLE**: Anexa documento de 1 folio.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 5)	**CUMPLE**: Anexa documento de 3 folios.
OFERTA ECONÓMICA (Anexo 6)	**CUMPLE**: Anexa documento de 3 folios.
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (Persona Jurídica) – Anexo 7	**CUMPLE**: Anexa documento de 1 folio, el cual va avalado por el representante legal. **Anexo 7.**
FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES - JURIDICAS).	**CUMPLE**: Anexa documento de 1 folio, el cual va avalado por el representante legal y el contador YULI ANDREA NAVARRETE con tarjeta profesional 295426-T, anexa documentación del contador. **Anexo 8.**
COMPROMISO ANTICORRUPCION (Anexo9)	**CUMPLE**: Anexa documento de 1 folio.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 10)	**CUMPLE**: Anexa documento de 1 folio.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**CUMPLE –** Anexa póliza de seriedad expedida por ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO número 39-44-101185357, se verifica por parte de la entidad. **Anexo 9.**

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL. (Admisible/No Admisible):

El proponente deberá demostrar la experiencia mediante UN (01) contrato suscrito con entidad pública y/o privada y que esté relacionado con el suministro raciones alimentarias, a precios unitarios y monto agotable, similares a los requeridos para el presente proceso de contratación. El valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en salarios mínimos (SMLMV).

El proponente deberá demostrar la experiencia mediante UN (01) contrato suscrito con entidad pública y/o privada y que esté relacionado con el suministro de bienes o enseres, El valor del contrato debe ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en salarios mínimos (SMLMV).

Valor oficial expresado en pesos $35.000.000,00

Valor oficial Expresado en SMMLV: 19,98

ANEXA

CONTRATO 1 – CUMPLE

DATOS DEL CONTRATO	
N.º DE CONTRATO	CONTRATO 100 DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONTRATISTA	INCOL INGENIERIA S.A.S
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO), ALMUERZO, CENA y REFRIGERIOS), POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD

	MONIQUIREÑA Y ASÍ LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
FECHA DEL CONTRATO	11/04/2025
FECHA DE TERMINACION	26/12/2025
PLAZO	-
VALOR EXPRESADO EN PESOS	$39.858.000.00
VALOR EXPRESADO EN SMMLV	28,00
OBSERVACIONES	

CONTRATO 2 – CUMPLE

DATOS DEL CONTRATO	
N.º DE CONTRATO	SP310-03-01-18 DE 2015
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUNUNGUA
CONTRATISTA	INCOL INGENIERIA S.A.S
OBJETO	SUMINISTROS DE ENSERES, DOTACIÓN Y EQUIPO CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL, RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ BOYACÁ
FECHA DEL CONTRATO	17/11/2015
FECHA DE TERMINACION	26/11/2015
PLAZO	20 DIAS
VALOR EXPRESADO EN PESOS	$15.967.250
VALOR EXPRESADO EN SMMLV	24,78
OBSERVACIONES	

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general deberá incluir actividades de suministro de raciones alimentarias (desayuno – almuerzo y cena). Para efectos de la verificación de la experiencia, deberá evidenciar la ejecución de mínimo dos (2) ítems o actividades relacionadas directamente con el objeto del presente proceso, o actividades

ANEXA

CONTRATO 1 – CUMPLE

DATOS DEL CONTRATO	
N.º DE CONTRATO	CONTRATO 100 DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONTRATISTA	INCOL INGENIERIA S.A.S

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

equivalentes funcionalmente, de los tres (3) ítems establecidos en el presente proceso de contratación.

Valor oficial expresado en pesos $35.000.000,00

Valor oficial Expresado en SMMLV: 19,98

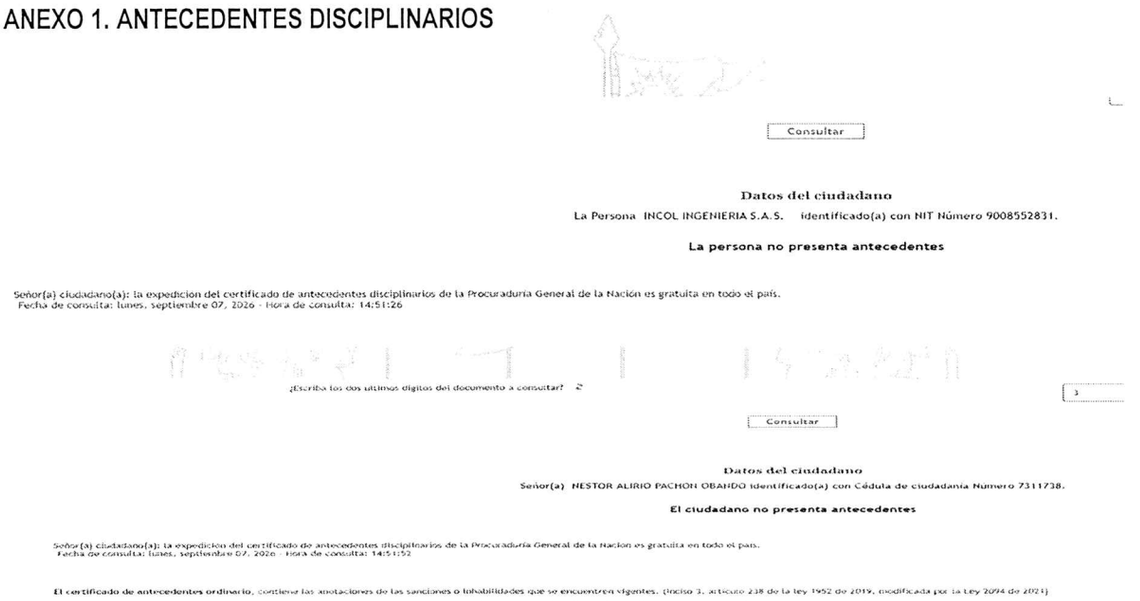
OBJETO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO), ALMUERZO, CENA y REFRIGERIOS), POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD MONIQUIREÑA Y ASÍ LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
FECHA DEL CONTRATO	11/04/2025
FECHA DE TERMINACION	26/12/2025
PLAZO	-
VALOR EXPRESADO EN PESOS	$39.858.000.00
VALOR EXPRESADO EN SMMLV	28,00
OBSERVACIONES	Se evidencia la ejecución de mínimo dos (2) ítems o actividades relacionadas directamente con el objeto del presente proceso.

CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA	
Por tratarse de un contrato de suministro de bienes y servicios, el proponente, dentro de su propuesta, deberá acreditar a la Entidad que cuenta con sucursal, o establecimiento abierto al público, como propietario, contrato de arrendamiento, o certificación de poseer una alianza técnico comercial con el oferente, dentro del Municipio de Moniquirá, para realizar en especial la actividad de (RESTAURANTE Y/O SERVICIOS RELACIONADOS); el objeto comercial de dicho establecimiento debe contar con la comercialización de alimentos y/o servicios relacionados con el objeto contractual. Además, junto con la propuesta deberá adjuntar lo siguiente:	**ANEXA** Anexa acuerdo comercial con el CENTRO VACACIONAL CHIMINIGAGUA.**CUMPLE.** Anexa cedula de la señora ANA GILMA RUBIANO, de igual manera copia de el certificado como manipuladora de alimentos. **CUMPLE.**

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

• Certificación o curso de manipulación de alimentos de al menos una de las personas que prepararan los alimentos, deberá adjuntar certificación del cuso y copia de cedula de ciudanía.	
OFERTA ECONÓMICA	
El valor asignado como Presupuesto Oficial de este proceso de Mínima Cuantía es la suma de: **$35.000.000,00 M/CTE**. Incluido los impuestos y costos a que haya lugar, de acuerdo a cotizaciones de comerciantes del Municipio, las cuales reposan en el expediente contractual.	**CUMPLE**: Anexa documento de 3 folios, se evidencia que el oferente oferta a precios unitarios por un valor de $64.000,00.

ANEXO 1. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



Consultar

Datos del ciudadano

La Persona INCOL INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT Número 9008552831.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, septiembre 07, 2026 - Hora de consulta: 14:51:26

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 2

3

Consultar

Datos del ciudadano

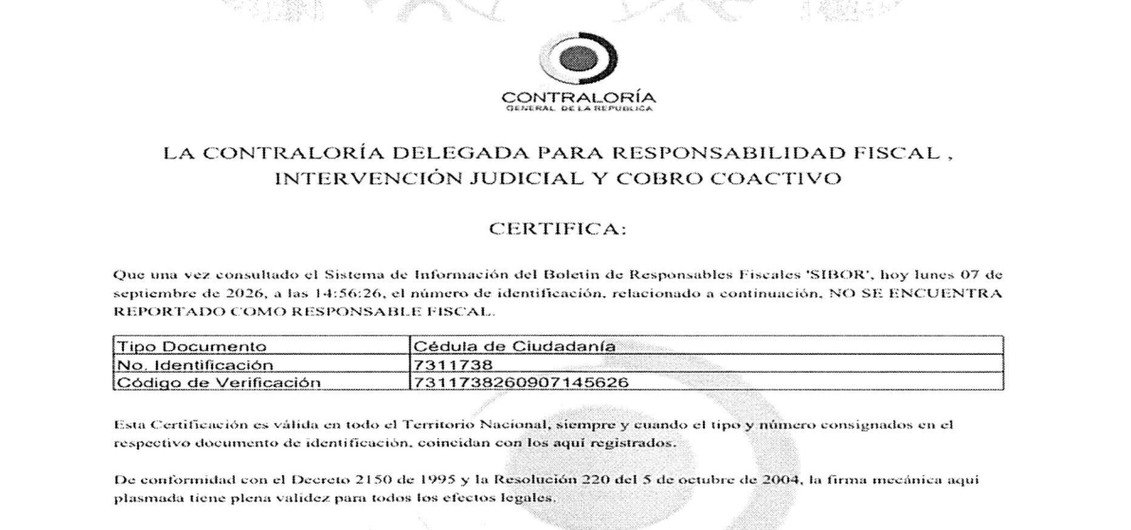
Señor(a) NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 7311738.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, septiembre 07, 2026 - Hora de consulta: 14:51:52

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

ANEXO 2. ANTECEDENTES FISCALES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 14:56:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7311738
Código de Verificación	7311738260907145626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de septiembre de 2026, a las 14:57:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008552831
Código de Verificación	900855283126090714570 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANEXO 3. ANTECEDENTES JUDICIALES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:53:06 PM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7311738**
Apellidos y Nombres: **PACHON OBANDO NESTOR ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

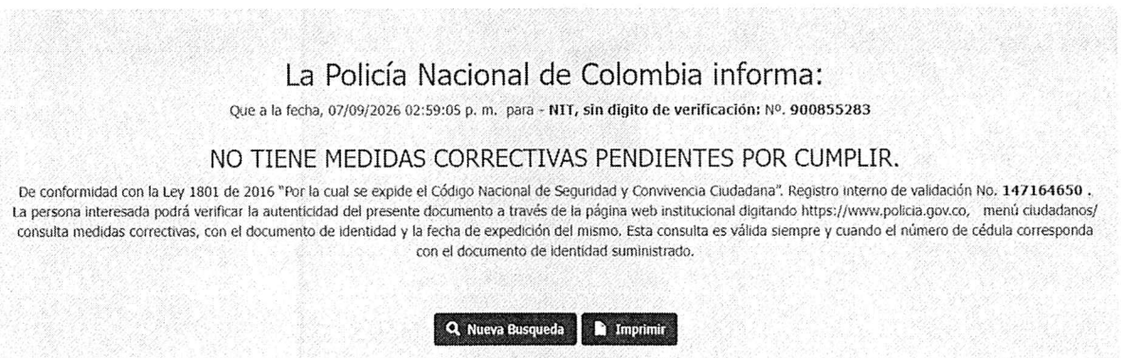
ANEXO 4. REDAM

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 7311738 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 17 febrero 2026, 4:09 pm

VER PDF | ACEPTAR

ANEXO 5. MEDIDAS CORRECTIVAS



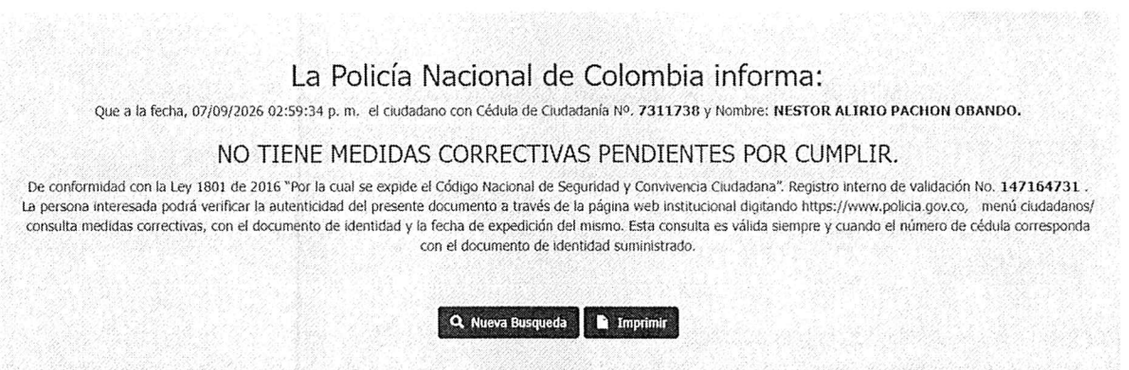
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2026 02:59:05 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900855283**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147164650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



La Policía Nacional de Colombia informa:

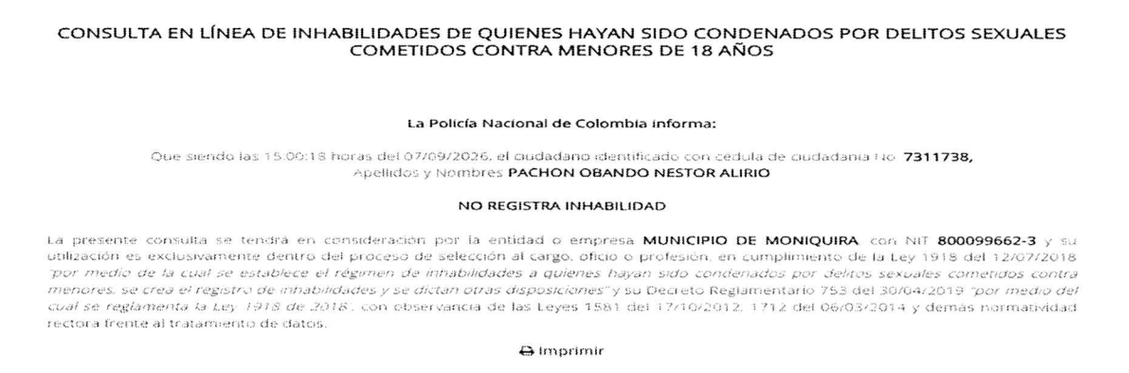
Que a la fecha, 07/09/2026 02:59:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7311738** y Nombre: **NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147164731** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO 6. CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

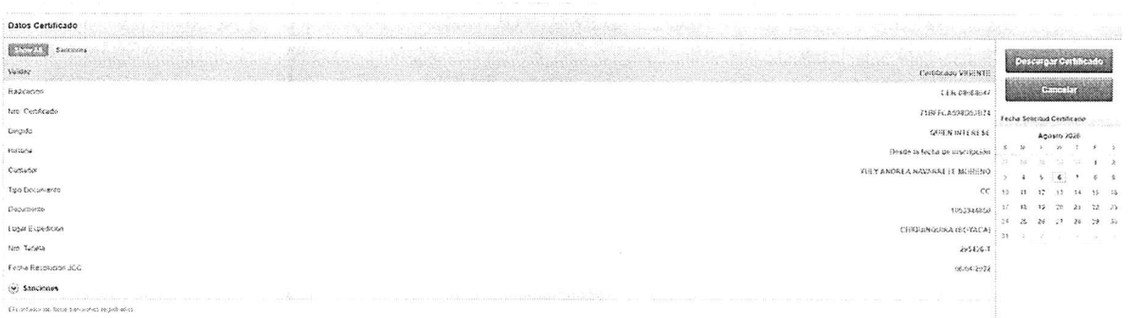
Que siendo las 15:06:18 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. **7311738,** Apellidos y Nombres **PACHON OBANDO NESTOR ALIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE MONIQUIRA** con NIT **800099662-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

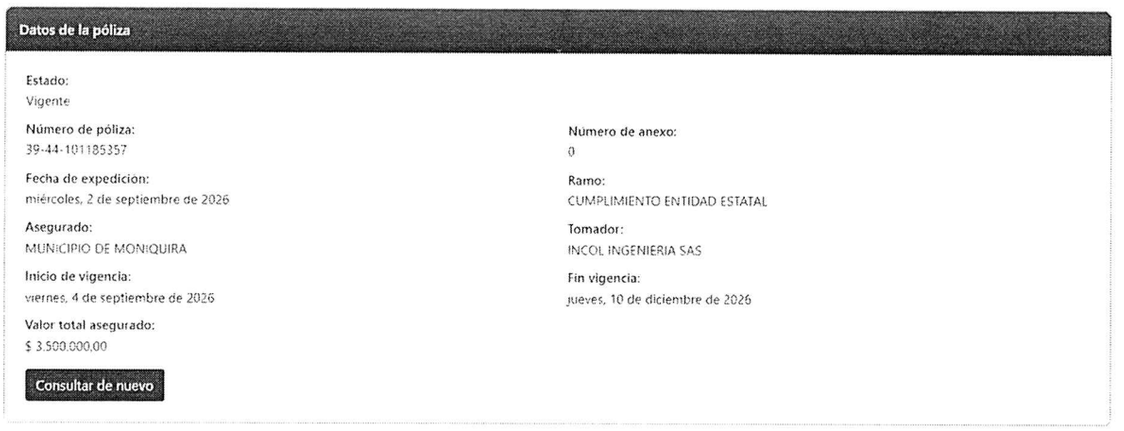
ANEXO 7. VERIFICACION JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Datos Certificado

Descargar Certificado | Cancelar

ANEXO 8. VERIFICACION POLIZA



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101185357

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 2 de septiembre de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE MONIQUIRA

Tomador:
INCOL INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 4 de septiembre de 2026

Fin vigencia:
jueves, 10 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 3.500.000,00

Consultar de nuevo

RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO	CUMPLE
TÉCNICA OPERATIVA	CUMPLE
ECONÓMICO	CUMPLE

Por lo anterior y atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 De 2017, Ley 1150 y Ley 80 de 1993, el comité encuentra que la propuesta presentada por **INCOL INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT 900855283-1** representada legalmente por **NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO,** Identificado con **C.C 7.311.738** de Chiquinquirá, **CUMPLE,** con la totalidad de los requisitos de admisión y habilitación exigidos en el proceso de invitación publica **N° M-MC- 047 DE 2026.**

2. **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con **NIT 23489938-6,** representada legalmente por **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO,** Identificado con **C.C 23.489.938** de Chiquinquirá.

   Una vez analizada la oferta presentada por el oferente **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con **NIT 23489938-6,** se evidencia que este incurre en casuales de rechazo establecidas en el numeral 20, **CAUSALES DE RECHAZO**, la cual establece:

   b. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones mínimas de participación

   Lo anterior se debe a que mediante AVISO INFORMATIVO 01 del día 03 de septiembre de 2026 el municipio informo:

   > PRIMERO: Informar que el presente proceso de invitación pública de Mínima Cuantía No. **M-MC- 047 DE 2026** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL MUNICIPIO CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD MONIQUIREÑA Y ASÍ LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ**", se encuentra limitado a **MYPIMES MUNICIPLAES** domiciliadas en el municipio de **MONIQUIRÁ - BOYACÁ**, por lo cual podrá participar en mismo cualquier interesado que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

   Una vez analizada el certificado de existencia de representación legal o matricula mercantil de **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con **NIT 23489938-6,** se evidencia que el oferente no figura como MYPIME MUNICIPAL ya que cuenta con su domicilio en el municipio de Chiquinquirá – Boyacá.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO
Identificación : CC. - 23489938
Nit : 23489938-6
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

Por lo cual la entidad **RECHAZA** la oferta presentada por **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con **NIT 23489938-6,** al evidenciarse que el oferente incurrió en causales de rechazo específicamente en la causal b del numeral 20 de la invitación, la cual manifiesta:

b. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones mínimas de participación

De igual manera se evidencia que el oferente **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con **NIT 23489938-6,** representada legalmente por **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO,** Identificado con **C.C 23.489.938** de Chiquinquirá, realiza observaciones al informe preliminar de evaluación así:

Moniquirá, Boyacá, septiembre 8 de 2026

Señores

COMITÉ EVALUADOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ

E. S. D.

REFERENCIA: Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar – Invitación Pública de Mínima Cuantía No. M-MC-047 de 2026

ASUNTO: Observaciones frente al rechazo de la oferta presentada por FLOR DIONICIA PINZÓN CASTILLO, y solicitud de publicidad de documentos y verificación de posible direccionamiento del proceso

FLOR DIONICIA PINZÓN CASTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.489.938 de Chiquinquirá y NIT 23.489.938-6, en calidad de proponente dentro del proceso de la referencia, presento dentro del término de traslado las siguientes observaciones al Informe de Evaluación Preliminar publicado el 07 de septiembre de 2026, con fundamento en lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Que dentro del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. M-MC-047 de 2026, cuyo objeto es el suministro de raciones alimentarias para personal policial de apoyo, se presentaron dos (2) ofertas: la de INCOL INGENIERIA S.A.S. y la de la suscrita.

1.2. Que el Informe de Evaluación Preliminar RECHAZA mi oferta invocando la causal b del numeral 20 ("cuando el oferente no cumple con las condiciones mínimas de participación"), al considerar que mi domicilio (Chiquinquirá, Boyacá) no corresponde al de una MIPYME municipal de Moniquirá.

1.3. Que dicha limitación tiene origen en el Aviso Informativo N° 01 del 03 de septiembre de 2026, mediante el cual la entidad informó haber recibido dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES —de INCOL INGENIERIA S.A.S. y de GOLDEN ACCIONES S.A.S.— y, con fundamento en ellas, limitó la convocatoria a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Moniquirá, en aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1.4. Que, finalmente, de los dos (2) solicitantes de la limitación, únicamente INCOL INGENIERIA S.A.S. presentó oferta dentro del proceso, siendo esta la única propuesta que resultó habilitada.

2. FUNDAMENTOS DE LA OBSERVACIÓN

2.1. Ausencia de publicidad de los documentos soporte de la limitación a MIPYMES

Revisado el expediente publicado en el SECOP II para este proceso, no se encuentran publicados los documentos con los cuales INCOL INGENIERIA S.A.S. y GOLDEN ACCIONES S.A.S. sustentaron su solicitud de limitación (certificados de existencia y representación legal, certificaciones de acreditación MIPYME, documentación del revisor fiscal o contador, y la solicitud misma), documentos que el propio Aviso Informativo N° 01 menciona como recibidos y verificados por la entidad.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

2.2. Vulneración del principio de publicidad y transparencia

De conformidad con el principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y con el deber de publicidad de los documentos del proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todo documento que soporte una decisión de la entidad dentro de un proceso de selección —incluida la decisión de limitar la convocatoria a MIPYMES— debe estar disponible en el SECOP para conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general. La omisión de esta publicación impide a los demás proponentes verificar:

(i) Que efectivamente se recibieron y se cumplió el número mínimo de solicitudes exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) para proceder con la limitación;

(ii) Que las certificaciones de acreditación MIPYME aportadas por los solicitantes se encuentran vigentes y corresponden efectivamente a MIPYMES domiciliadas en Moniquirá; y

(iii) Que dichos documentos fueron objeto de una verificación real y no meramente formal por parte de la entidad antes de la expedición del Aviso Informativo N° 01.

2.3. Afectación del derecho de contradicción y de la selección objetiva

Al no contar con acceso a los documentos que originaron la limitación, la suscrita se encuentra en imposibilidad material de controvertir la causal de rechazo que hoy se me aplica, pues dicha causal depende enteramente de la validez de una decisión —la limitación a MIPYMES municipales— cuyo sustento documental no ha sido publicitado. Esto compromete los principios de selección objetiva y de contradicción que rigen la actividad contractual del Estado (artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993).

2.4. Indicios de posible direccionamiento del proceso

Se advierte, adicionalmente, que la limitación a MIPYMES municipales tuvo como efecto excluir de la competencia a proponentes domiciliados en municipios vecinos —como la suscrita, domiciliada en Chiquinquirá—, y que de los dos únicos solicitantes de dicha limitación, solo uno de ellos (INCOL INGENIERIA S.A.S.) presentó oferta y resultó habilitado, siendo esta la única propuesta viable en el proceso. Esta circunstancia, sumada a la falta de publicidad de los documentos que sustentaron la limitación, constituye un indicio que amerita verificación por parte de la entidad, en tanto podría configurar un direccionamiento del proceso contrario a los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal (artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993).

3. PETICIÓN

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito al Comité Evaluador:

PRIMERO. Publicar en el SECOP II, dentro del expediente electrónico del proceso M-MC-047 de 2026, los documentos soporte de las solicitudes de limitación a MIPYMES presentadas por INCOL INGENIERIA S.A.S. y GOLDEN ACCIONES S.A.S., incluyendo las certificaciones de acreditación MIPYME y la documentación de revisor fiscal o contador referidas en el Aviso Informativo N° 01.

SEGUNDO. Mientras no se garantice el acceso público a dichos documentos, se sirva reconsiderar y dejar sin efecto la causal de rechazo aplicada a mi oferta por razón de domicilio, por sustentarse en una limitación cuya legalidad no ha podido ser verificada por la suscrita.

TERCERO. Verificar internamente, y dejar constancia expresa en el expediente, de las razones por las cuales de los dos (2) solicitantes de la limitación a MIPYMES únicamente uno presentó oferta, así como de la debida validación de los requisitos de MIPYME municipal exigidos por la normativa aplicable.

CUARTO. En subsidio de lo anterior, se me conceda un término adicional de traslado, contado a partir de la publicación de los documentos solicitados, para efectos de presentar las observaciones y controversias a que haya lugar.

Se advierte a la entidad que, de no obtenerse respuesta de fondo a la presente observación o de persistir la falta de publicidad y claridad sobre los hechos aquí expuestos, la suscrita se reserva el derecho de poner en conocimiento de los entes de control competentes —Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Contraloría Departamental de Boyacá— los hechos relacionados con el presente proceso de selección, para lo de su competencia.

Atentamente,

FLOR DIONICIA PINZÓN CASTILLO
C.C. 23.489.938 de Chiquinquirá
NIT 23.489.938-6

Por lo cual la entidad se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con **NIT 23489938-6.**

Observación 01: La entidad se permite manifestar que fueron publicadas las respectivas limitaciones a MiPymes presentadas al proceso de invitación publica **N° M-MC- 047 DE 2026,** las cuales fueron radicadas al portal SECOP 2 el día 01 de septiembre de 2026.

Referencia interna: M-MC- 047 DE 2026

escripción del proceso SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL

De: INCOL INGENIERIA SAS

Usuario: NESTOR ALIRIO PACCHON OBANDO

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido *(1/09/2026 7:22:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Detalles de mensaje

Referencia del mensaje CO1.MSG.9907925

Tipo de mensaje: General

Asunto: LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL

Anexos

Documento	Nombre del documento
FORMATO_DE_ACREDITACION_MIPYME_ALIMNETACION SI .pdf	FORMATO_DE_ACREDITA

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Referencia interna: M-MC- 047 DE 2026

Descripción del proceso SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA) POR MONTO AGOTABLE, PARA PERSONAL POLICIAL DE APOYO QUE ARRIBA AL

De: GOLDEN ACCIONES S.A.S

Usuario: JORGE JOSE RINCON CHINCHILLA

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido *(1/09/2026 6:50:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9907830

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL

Anexos

Documento	Nombre del d
LIMITACION MONIQUIRA.pdf	LIMITACION

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Observación 02: No se acepta la observación, la entidad manifiesta al oferente que mediante aviso informativo 01, fechado el 03 de septiembre de 2026, la entidad informa que el proceso de invitación publica **N° M-MC- 047 DE 2026,** se encuentra limitada a **MIPYMES MUNICIPALES,** por lo cual podrían ser participes los interesados que cumplieran con los requisitos señalados en la invitación pública.

Observación 03: No se acepta la observación, la entidad se permite manifestar al oferente **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con **NIT 23489938-6,** que la potestad de presentar oferta al proceso invitación publica **N° M-MC- 047 DE 2026** es exclusivamente a cada oferente por lo cual la entidad no puede ingresar a determinar la razón por la cual un posible oferente participa o no de la invitación pública.

En lo referente a la validación de los demás oferentes referente al cumplimiento del requisito de MiPyme municipal, este podrá ser validado en el informe de evaluación preliminar y final del proceso de invitación publica **N° M-MC- 047 DE 2026.**

Observación 04: No se aceptar la observación, la entidad ratifica que el oferente **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con **NIT 23489938-6,** no figura como MYPIME MUNICIPAL domiciliada en el municipio de MONIQUIRA – BOYACA, ya que cuenta con su domicilio en el municipio de Chiquinquirá – Boyacá, por lo cual la entidad ratifica que la oferta presentada por **FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO** identificada con **NIT**

23489938-6, es **RECHAZADA** al evidenciarse que el oferente incurrió en causales de rechazo específicamente en la causal b del numeral 20 de la invitación, la cual manifiesta:

b. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones mínimas de participación

En estos términos, el Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de contratación a la **INCOL INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT 900855283-1** representada legalmente por **NESTOR ALIRIO PACHON OBANDO,** Identificado con **C.C 7.311.738** de Chiquinquirá, debido a que cumple con la totalidad de los requisitos de admisión y habilitación exigidos en el proceso de invitación publica **N° M-MC- 047 DE 2026**

COMITÉ EVALUADOR.

ZORANNY AMPARO PACHECO RUIZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	*Jhon Esneyder Guerrero Diagama, Apoyo Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*	*Lina Yinedt –Olmos Fajardo, SD. Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*	*Zoranny Amparo Pacheco Ruiz, Secretaria De Gobierno Y Gestión Jurídica*
Firma			
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Dirección Técnica de Gestión de Bienes y Servicios